

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1268 *AUTOMÓVILES BERROCAR, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
GESTIÓN DE INVERSIONES DEL SUROESTE, S.L.
SERVICIOS INTEGRALES DE AUTOMOCIÓN DEL SUR, S.L.
BERROCAL RENTA, S.L.
INICIATIVAS Y DESARROLLO 2007, S.L.
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL AUTOMÓVIL, S.L.
GRUPO BERROCAL 2015, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles:

1.º Que las Juntas Generales de dichas sociedades, celebrada el día 1 de febrero del 2016, acordaron la fusión por absorción de: Gestión de Inversiones del Suroeste, S.L., Servicios Integrales de Automoción del Sur, S.L., Berrocal Renta, S.L., Iniciativas y Desarrollo 2007, S.L., Gestión y Administración del Automóvil, S.L. y Grupo Berrocal 2015, S.L. por Automóviles Berrocar, S.L., que se extinguirán sin liquidación con la entera transmisión en bloque de sus patrimonios y la consiguiente sucesión universal de sus activos, derechos y obligaciones por la entidad absorbente, conforme a los balances anuales cerrados a 31 de diciembre del 2015. En consecuencia la entidad Automóviles Berrocar, S.L., quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, y todo ello en los términos del proyecto de fusión elaborado.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero del 2016.

2.º A los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que los socios y acreedores de Automóviles Berrocar, S.L. y Gestión de Inversiones del Suroeste, S.L., Servicios Integrales de Automoción del Sur, S.L., Berrocal Renta, S.L., Iniciativas y Desarrollo 2007, S.L., Gestión y Administración del Automóvil, S.L. y Grupo Berrocal 2015, S.L., tienen derecho a obtener en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión, Polígono Industrial La Estrella, Manzana M, parcela 5,6 y 7, Coria del Río (CP: 41.100) Sevilla, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, o solicitar su remisión gratuita.

Durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del anuncio de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Sevilla, 4 de marzo de 2016.- D. Manuel Berrocal Jiménez, administrador único de Automóviles Berrocar, S.L., Gestión de Inversiones del Suroeste, S.L., Servicios Integrales de Automoción del Sur, S.L., Berrocal Renta, S.L., Iniciativas y Desarrollo 2007, S.L., Gestión y Administración del Automóvil, S.L. y Grupo Berrocal 2015, S.L.

ID: A160011201-1